

**MOCIÓN** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno, **relativa a la ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.**

La Constitución, en su artículo 140, garantiza la autonomía de los municipios y para ello, señala en su artículo 142, que las Haciendas Locales deberán disponer de los medios suficientes para el desempeño de las funciones que la ley atribuye a las Corporaciones.

La Carta Europea de Autonomía Local por su parte, señala en su Preámbulo cual es la idea de entidad local que Europa considera;

“ ... las Entidades locales son uno de los principales fundamentos de un régimen democrático; considerando que el derecho de los ciudadanos a participar en la gestión de los asuntos públicos forma parte de los principios democráticos comunes a todos los Estados miembros del Consejo de Europa; convencidos de que en este nivel local este derecho puede ser ejercido más directamente; convencidos de que la existencia de Entidades locales investidas de competencias efectivas permite una administración a la vez eficaz y próxima al ciudadano; conscientes de que la defensa y el fortalecimiento de la autonomía local en los diferentes países de Europa representan una contribución esencial en la construcción de una Europa basada en los principios de democracia y descentralización del poder; afirmando que esto supone la existencia de Entidades Locales dotadas de órganos de decisión democráticamente constituidos que se benefician de una amplia autonomía en cuanto a las competencias, a las modalidades de ejercicio de estas últimas y a los medios necesarios para el cumplimiento de su misión”.

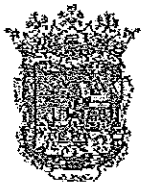
La Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL), supone un ataque directo a las competencias municipales y al trabajo que las entidades locales hacen cada día con los ciudadanos, usando como excusa un reparto competencial que en realidad es sólo una forma de enmascarar la supresión de servicios a los ciudadanos.

Esta ley pretende la privatización sistemática de los servicios públicos municipales, muchos de los cuales desaparecerán, especialmente los servicios de proximidad como los servicios sociales, de atención a la mujer o de lucha contra la violencia de género las políticas culturales o de desarrollo o creación de empleo, sobre todo en los municipios de menos de 20.000 habitantes o en los más grandes con problemas financieros. La (LRSAL) supondrá un recorte de derechos sociales, perjudicará a los más vulnerables, y creará municipios de primera y de segunda y por tanto ciudadanos de primera y segunda.

Los mensajes machacones de una administración, una competencia, el ahorro derivado de las economías de escala en el gasto en los servicios públicos, no son sino lugares comunes tras los que se esconde el propósito de quitar no sólo poder sino hasta la autoridad a los responsables públicos locales e ir desmantelando el estado social de derecho recogido en nuestra constitución y que con tanto esfuerzo se ha ido construyendo en nuestro país, y que ha estado blindado hasta ahora por los compromisos casi personales, de la política local.

Y si en un ámbito es especialmente preocupante es en el de los servicios sociales ya que, como ha reiterado el Consejo General del Trabajo Social:

- “Atenta directamente contra la permanencia del Sistema Público de Servicios Sociales en la administración más cercana a la ciudadanía como son los municipios. Según las



Ayuntamiento de Málaga  
Grupo Municipal Socialista

cifras del Plan Concertado correspondientes a 2012 se han atendido a ocho millones de personas.

- Deja sin garantía de servicios y prestaciones a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad (menores, mayores personas en situación de dependencia, personas en desempleo y sin recursos, etc)
- Entra en colisión directa con la estructura, la distribución de competencias y el catálogo de prestaciones que se recogen en las diferentes Leyes de SS.SS. de las Comunidades Autónomas.
- Significa un retroceso en el fondo y en la forma en la concepción de las Políticas Sociales y en lo que ha significado y significa para la ciudadanía el Sistema Público de Servicios Sociales que se ha ido construyendo en los últimos 30 años.

Por todo lo expuesto, este Grupo Municipal, solicita al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

**Uno:** Mostrar el rechazo de la Corporación Municipal en pleno a la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local por los efectos negativos que va a provocar sobre la ciudadanía, las competencias municipales y el papel que juegan los municipios en la organización democrática de nuestro país.

**Dos:** Incorporar al Ayuntamiento de Málaga a la iniciativa que están llevando a cabo muchos ayuntamientos españoles convencidos de la inconstitucionalidad de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad Financiera, para presentar ante el Tribunal Constitucional un conflicto en defensa de la Autonomía Local.

**Tres:** Evaluar la forma en que la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local repercutirá sobre los servicios y competencias que presta nuestro municipio, para conocer así el impacto de la aplicación de la citada Ley sobre la ciudadanía, así como sobre los recursos humanos y económicos municipales, estableciendo además los periodos transitorios previstos para la adaptación al nuevo marco normativo

**Cuatro:** Presentar en sesión plenaria los resultados del análisis referido en el punto anterior y dar al mismo la difusión oportuna a través de todos los canales municipales.

Málaga, 21 de enero de 2014

P.O.  
  
Daniel Gámez Gámez

Fdo.- María Gámez Gámez  
Portavoz G. M. Socialista

P.O. Daniel Moreno Parrado  
M<sup>a</sup> Francisca Montiel Torres  
Concejala G. M. Socialista